

ACUERDO No. 129-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Varios. Punto número nueve punto dos: Contratación Directa No. CD-CNR-02/2013 “Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013”;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las diecisiete horas del día veinte de junio de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y

CONSIDERANDO:

- I) Que por Acuerdos de Consejo Directivo números 106-CNR/2013 y 120-CNR/2013 de fechas 23 de mayo y 7 de junio del presente año respectivamente, se resolvió en el primero, autorizar a la Administración, por haber sido declarada desierta la Licitación Pública No. LP-01/2013-CNR “Adquisición del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales para las oficinas del CNR a nivel nacional año 2013”, gestione oportunamente un nuevo proceso de contratación con el mismo objetivo; y en el segundo de ellos, en lo pertinente, calificar de urgencia la Contratación Directa del “Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, año 2013”, autorizando a la Administración para efectuar el respectivo proceso;
- II) Que el día 10 de junio del corriente año se invitaron a las siguientes empresas: 1) RILAZ, S.A. DE C.V.; 2) PRODUCTOS BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y 3) RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y presentaron ofertas la primera y tercera de ellas. El servicio solicitado consta de los siguientes ítems: No. 1, correspondiente a 9 equipos multifuncionales, con capacidad para reproducir la cantidad mensual de 160,000 copias; y No. 2, correspondiente a 30 equipos multifuncionales, con capacidad para reproducir la cantidad mensual de 150,000 copias;
- III) En la evaluación legal, las dos sociedades ofertantes RILAZ, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentaron todos los documentos requeridos en los Términos de Referencia; y en la Evaluación Técnica se determinó que ellas cumplen con el puntaje mínimo requerido y por tanto son elegibles para pasar a la Evaluación Económica. Al efectuar esta última evaluación, se determinó que la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V. ofrece el precio evaluado más favorable a los intereses del CNR, por lo que la Comisión correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 71 y 72 letra e) y 73 de la LACAP, y 66, 68 y 69 del RELACAP, y tomando en cuenta además, que la oferta no supera el presupuesto institucional y siendo necesario para el CNR contar con el referido servicio, recomienda: adjudicar la Contratación Directa No. CD-CNR-02/2013 “Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013”, a la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V. por un valor de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$36,900.00) con IVA incluido, para el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2013; y nombrar como Administrador del Contrato a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. Que se ha solicitado por la Administración al Consejo Directivo, con base en los citados artículos y al Instructivo 02/2009, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda: 1. Adjudicar la expresada Contratación Directa, a la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V. de la forma siguiente: a) ítem 1, correspondiente a 9 equipos multifuncionales, con capacidad para reproducir la cantidad mensual de 160,000 copias, hasta por el monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$14,400.00) con IVA incluido; y b) ítem 2, correspondiente a 30 equipos multifuncionales, con capacidad para reproducir la cantidad mensual de 150,000 copias, hasta por el monto de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$22,500.00), con IVA incluido, haciendo un monto total de hasta TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES

(US\$36,900.00), con IVA incluido, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013; y 2. Nombrar como Administradora del Contrato a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación que antecede y a lo solicitado por la Administración; con base en lo dispuesto por los artículos 18, 71, 72 letra e), 73 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública –LACAP-, y 69 de su Reglamento, y al Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-,

ACUERDA: I) adjudicar la Contratación Directa No. CD-CNR-02/2013 “Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales para las Oficinas del CNR a nivel nacional, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013”, a la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V. de la forma siguiente: Ítem 1, correspondiente a nueve (9) equipos multifuncionales, con capacidad para reproducir la cantidad mensual de 160,000 copias, hasta por el monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$14,400.00); e Ítem 2, correspondiente a treinta (30) equipos multifuncionales, con capacidad para reproducir la cantidad mensual de 150,000 copias, hasta por el monto de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$22,500.00), haciendo un monto total de hasta TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$36,900.00), para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013; y II) nombrar como Administradora del Contrato a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-. Todos los precios mencionados incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; y están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veinte de junio de dos mil trece. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

